



**Provincia de Río Negro**  
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (un) Puesto Radio Operador - SPLIF - BARILOCHE

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

## LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

### R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (un) puesto de “JEFE DE GUARDIA- RADIO OPERADOR” para cumplir funciones en el Sector Comunicaciones del SPLIF perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la Ciudad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/08/2022 hasta el día 07/09/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

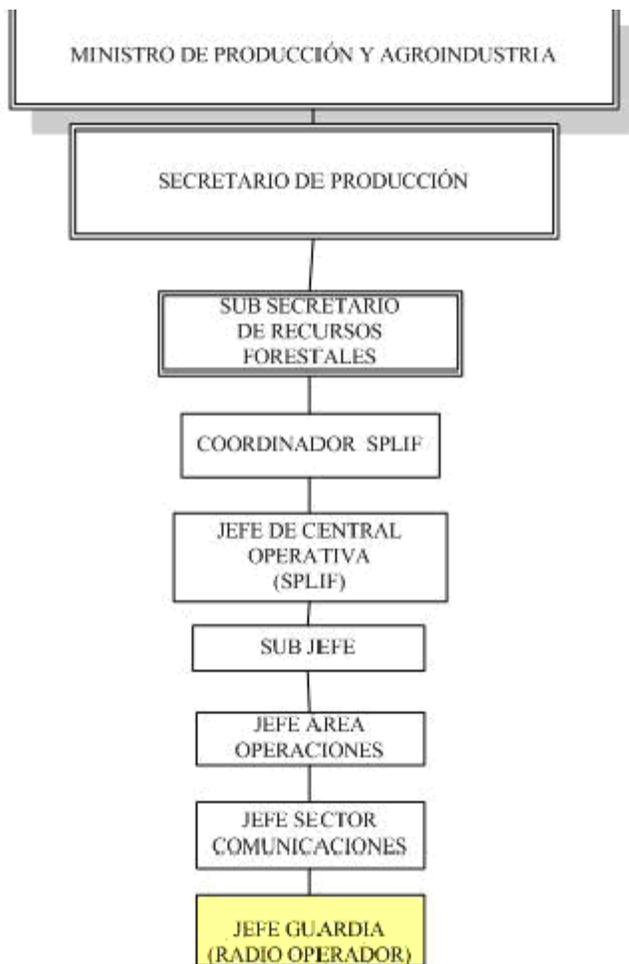
ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

### ANEXO II

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA
LOCALIDAD: BARILOCHE
NOMBRE DEL PUESTO: Jefe de Guardia - Radio Operador.
UNIDAD ORGANIZATIVA: Área Operativa - Sector Comunicaciones (SPLIF)

### ORGANIGRAMA



#### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Efectuará guardias del sector asegurando que durante las mismas se mantengan plenamente las comunicaciones en los días y horarios que determine el responsable de comunicaciones.
2. Cumplir con los turnos de guardia respetando las escuchas y chequeos de radio en los horarios y frecuencias estipuladas. Cursar y recibir el tráfico radiales, telefónico y de Internet, ajustando su proceder a la normativa vigente.
3. Operar de manera eficiente los equipos de comunicación radiales, telefónicos e informáticos asignados al sector y de acuerdo a las tareas encomendadas.
4. Recepcionar y registrar todos los mensajes, radiotelegramas, avisos, alertas, facsímiles emitidos en forma radial o telefónica emitidos en su turno de guardia.
5. Comunicar, transmitir y entregar por la vía que resulte mas adecuada las novedades y documentación recepcionada, al superior jerárquico en forma ágil y oportuna.
6. Mantener durante la temporada Alto Riesgos de Incendios, enlaces radiales con las demás estaciones y en la periodicidad que se determine, a fines de verificar las comunicaciones y recabar todo tipo de información de interés.

7. Mantener actualizado los registros y anotaciones en los libros de guardias.
8. Efectuar eventualmente la atención al público cuando la demanda operativa lo permita según el esquema operativo que se implemente.
9. Cumplir las directivas impartidas por el responsable de Comunicaciones.
10. Registrar datos meteorológicos y calcular los valores de índices de peligrosidad de incendios.
11. Recepcionar y comunicar los índices de peligrosidad de incendios.
12. Confeccionar y transmitir en el tiempo indicado todos los partes y deportes de incendios correspondientes a su turno, previa revisión por el responsable de cada operativo (Jefe de Incendio)
13. Conocer la conformación y la ubicación de las distintas dotaciones y medios de combate en la jurisdicción.
14. Colaborar con los diferentes sectores del área y las demás áreas de la central.

#### REQUISITOS DEL PUESTO:

Edad: entre 18 y 25 años (podrá exceder, hasta los 30 años, el rango de edad de contar con capacitaciones en manejo del fuego acreditadas por entidad reconocida).

Domicilio: en Río Negro preferentemente en la localidad.

Carga Horaria: 30 horas semanales. Pudiendo extenderse en caso de incendio hasta un máximo de 12. Horarios rotativos según se requiera. Posibles traslados por algunos días, en caso de incendios o contingencias en otras zonas afectadas.

Formación mínima requerida: Secundario completo.

Formación Pretendida: Manejo de herramientas manuales de campo y conocimiento de la zona.

Manejo básico de PC y herramientas informáticas básicas (World, Ecxel, Libre Office). Conocimiento general sobre el Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de Río Negro. Redacción Propia.

#### Conocimientos:

Indispensables: Habilidades de Lectoescritura y herramientas de campo.

Convenientes: La perspectiva de género. M. Lamas

COMPETENCIAS GENERALES:	
Capacidad de trabajo en equipo	Predisposición a la capacitación permanente
Capacidad de trabajo bajo presión	Disciplina, responsabilidad y respeto por la vida
Capacidad de adaptación y flexibilidad.	Resistencia física y psicológica.
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Habilidades interpersonales de comunicación.	Empatía.
Mirada positiva de la vida	Actitud colaborativa
Sentido común	Pensamiento crítico

### ANEXO III

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA
LOCALIDAD: BARILOCHE
NOMBRE DEL PUESTO: JEFE DE GUARDIA- RADIO OPERADORES

**MISION:** Administrar el tráfico radial y de otras comunicaciones en el lugar de Servicio en el que presta funciones para las tareas de prevención, presupresión y supresión de incendios. Ejecutar otras tareas que le asigne el Jefe de Comunicaciones.

#### FUNCIONES:

Efectuará guardias del sector asegurando que durante las mismas se mantengan plenamente las comunicaciones en los días y horarios que determine el responsable de comunicaciones.

Cumplir con los turnos de guardia respetando las escuchas y chequeos de radio en los horarios y frecuencias estipuladas.

Cursar y recibir el tráfico radiales, telefónico y de Internet, ajustando su proceder a la normativa vigente.

Operar de manera eficiente los equipos de comunicación radiales, telefónicos e informáticos asignados al sector y de acuerdo a las tareas encomendadas.

Recepcionar y registrar todos los mensajes, radiotelegramas, avisos, alertas, facsímiles emitidos en forma radial o telefónica emitidos en su turno de guardia.

Comunicar, transmitir y entregar por la vía que resulte mas adecuada las novedades y documentación recepcionada, al superior jerárquico en forma ágil y oportuna.

Mantener durante la temporada Alto Riesgos de Incendios, enlaces radiales con las demás estaciones y en la periodicidad que se determine, a fines de verificar las comunicaciones y recabar todo tipo de información de interés.

Mantener actualizado los registros y anotaciones en los libros de guardias.

Conocer la conformación y la ubicación de las distintas dotaciones y medios de combate en la jurisdicción.

Colaborar con los diferentes sectores del área y las demás áreas de la central.